

## CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

### SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de León convoca **tres Becas de Formación** con destino en el **Servicio de Informática y Comunicaciones** que se registrá de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1ª OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA

El objetivo de estas becas es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Servicio de Informática y Comunicaciones.

La concesión y disfrute de estas becas de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.

De acuerdo con lo establecido en el R.D.1493/2011, de 24 de octubre (BOE 259 de 27 de octubre de 2011), los beneficiarios de las becas serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

#### 2ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estudiantes que hayan superado el 75% de los créditos de grado.
- Titulados que hayan finalizado sus estudios universitarios con posterioridad al 30 de junio de 2020.

Las titulaciones a las que hace referencia el párrafo anterior son las de grado o master siguientes:

- a) Ingeniería Informática.
- b) Ingeniería de Telecomunicaciones.
- c) Ingeniería en Electrónica y Automática o similar.
- d) En su defecto, otras titulaciones de ingeniería, con conocimientos en algunas de las siguientes tecnologías:
  - a. Uso, administración y desarrollo sobre sistemas Linux y MS Windows.
  - b. Lenguajes de programación: PHP, Java...

- c. Conocimiento y manejo de Google Chrome y sus aplicaciones comunes.
- d. Programación Web, CMS del tipo WordPress, Drupal, Joomla.
- e. Bases de datos: MySQL.
- f. Instalación y administración de servicios de internet.

### **3ª DURACIÓN Y CUANTÍA**

- La dotación económica de esta beca es de 700 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca comprende un primer período entre el **1 de octubre de 2022, fecha de incorporación del becario, y el 30 de septiembre de 2023**, y podrá prorrogarse durante una anualidad más como máximo en función del aprovechamiento del Becario, previa autorización expresa del Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad y del Director del Área de Informática y Comunicaciones.
- El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es **incompatible** con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados.

### **4ª FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será del 23 de agosto al 2 de septiembre de 2022, ambos inclusive. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, o según los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, según el modelo del Anexo adjunto a esta convocatoria.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Titulación Universitaria
- Fotocopia de la Certificación Académica (Certificado de notas)
- Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, contratos, CAP, Seminarios...).

### **5ª ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS**

La propuesta de resolución se formulará antes de que transcurran 20 días desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Para la adjudicación, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:

- Titulación y expediente académico.
- Otros méritos: preferentemente aquellos relativos a los conocimientos a los que se hace referencia en la base 2.
- Si se produce alguna renuncia o baja del becario durante los primeros 6 meses de disfrute de la beca, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente.

En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración de la beca.

- Todos los solicitantes de estas becas podrán estar convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.

Las renunciaciones y bajas deberán comunicarse en el mismo mes en que se produzcan. Se entregarán en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad o según los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección, que estará formada por:

- Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad o persona en quién delegue.
- Director del área de Informática y Comunicaciones o persona en quién delegue.
- Un trabajador del Servicio de Informática y Comunicaciones designado por el Vicerrector de Infraestructuras y sostenibilidad.

## **6ª OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los becarios deberán dedicar un mínimo de cinco horas diarias a su formación en aquellas actividades relacionadas con el organismo y en el horario que les asigne su responsable y de acuerdo con este Vicerrectorado. Deberán asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

León, 22 de agosto de 2022

EL VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Ramón Ángel Fernández Díaz

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL**  
**VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD**

**CONVOCATORIA**

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA		FECHA DE LA CONVOCATORIA EN WEB ULE
GRADO DISCAPACIDAD, EN SU CASO:	ADAPTACION QUE SE SOLICITA POR DISCAPACIDAD Y MOTIVO DE ESTA, EN SU CASO	

**DATOS PERSONALES**

D.N.I. o DOCUMENTO EQUIVALENTE		APELLIDOS		NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
CALLE o PLAZA, NÚMERO, PISO, PUERTA o LETRA				C.P.
LOCALIDAD				PROVINCIA

**SE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o documento equivalente para nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea
- Titulación académica según lo establecido en la base 2ª de la convocatoria
- Currículum
- Fotocopia de la certificación académica (certificado de notas)
- Otra documentación que se estime oportuna. Detallar:

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria de becas del Servicio de Informática y Comunicaciones.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(firma)

Los **datos de carácter personal** serán tratados por la Universidad de León con el objeto de gestionar el proceso selectivo al que usted concurra, así como la publicación de listas de admitidos y excluidos al proceso, organización y gestión de la realización de las pruebas, publicación de las listas con las puntuaciones correspondientes de las personas aspirantes que han superado cada ejercicio y de la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo y valoración de méritos en la fase de concurso, tramitación de reclamaciones y recursos administrativos si los hubiere, y en su caso el correspondiente nombramiento. La obtención de una de las plazas ofertadas conllevará el que sus datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal de la Universidad de León y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.e) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para el cumplimiento de una misión en interés público y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, recogido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de León y las Bases de la convocatoria.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados en los medios que aparecen en la convocatoria en aras de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y participación ciudadana de Castilla y León, a Juzgados y tribunales, al Registro Central de Personal y a la Dirección General de Función Pública.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud ante el Campus de Vegazana s/n, León o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@unileon.es](mailto:dpd@unileon.es)

**SR. VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD**